

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 27ª reunión del Comité de Fauna y  
de la 21ª reunión del Comité de Flora  
Veracruz (México), 2-3 de mayo de 2014

RESUMEN EJECUTIVO

1. Apertura de la reunión.....(Sin documento)

Las Presidencias del Comité de Flora (PC) y del Comité de Fauna (AC) dan la bienvenida a los participantes en las sesiones conjuntas de la 27ª reunión del Comité de Fauna y la 21ª reunión del Comité de Flora.

7. Apoyo al Comité Permanente en su labor sobre la carne de animales silvestres y las anotaciones [Decisiones 14.148 (Rev. Cop16), 16.149 y 16.162]

- 7.1 Informe de la Secretaría ..... (AC27/PC21 Doc.7.1)

Los Comités designan a los siguientes miembros para consultar con el Comité Permanente acerca de la revisión de la Resolución Conf. 13.11 sobre *Carne de animales silvestres*, en cumplimiento con la Decisión 16.149: la Presidenta del AC (Sra. Caceres) y los representantes del AC de África (Sr. Kasiki), Asia (Sr. Soemorumekso) y Europa (Sr. Lörtscher).

Los Comités designan a los siguientes miembros y miembros suplentes para participar en el Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre anotaciones: la Presidenta del AC (Sra. Caceres), los representantes del PC de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), Europa (Sr. Sajeva) y Oceanía (Sr. Leach) y los representantes en funciones del PC de África (Sr. Luke) y Asia (Sra. Al-Salem).

- 7.2 Anotaciones para especies incluidas en los Apéndices de la CITES: informe del Grupo de trabajo del Comité Permanente..... (AC27/PC21 Doc.7.2)

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 7.2.

8. Cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la diversidad biológica

- 8.1 Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) (Decisión 16.15) ..... (AC27/PC21 Doc.8.1)

Los Comités acuerdan que las Presidencias del AC y del PC incorporen la información remitida por el representante del AC de Europa (Sr. Fleming) en el documento AC27/PC21 Doc. 8.1, para presentarlo al Comité Permanente en su 65ª reunión, y para hacer hincapié en su informe que:

- sería importante asegurar que los expertos con un buen conocimiento de la CITES participan en la próxima evaluación del Equipo de tareas sobre uso sostenible de la IPBES;
- dada la importancia concedida a los candidatos gubernamentales en los procesos de evaluación de la IPBES, las Partes deberían nombrar a expertos en la CITES para participar en la evaluación;
- al proponer candidatos, la CITES debería de tratar de lograr una representación regional justa, una amplia gama de conocimientos y un mejor equilibrio entre hombres y mujeres;
- para lograr una evaluación exhaustiva del uso sostenible, se requerirán conocimientos en otras esferas además de la biología y la gestión de la biodiversidad, como en ciencias sociales y económicas, y en política de desarrollo rural;
- el Comité Permanente y las Partes podrían considerar como candidatos a los expertos que participaron en el *Taller Internacional de Expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial CITES* (Cancún, México, 2008); y
- hay oportunidades para lograr un enlace mejor y más regular entre la IPBES y la CITES, y para facilitar el nombramiento de expertos con conocimientos sobre la CITES, a través del representante en funciones del AC de África (Sr. Fouda), que es también miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES para África.

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 8.1, y de los progresos realizados.

## 9. Fomento de capacidad

### 9.1 Informe de la Secretaría ..... (AC27/PC21 Doc.9.1)

Los Comités establecen un grupo de trabajo entre periodos de sesiones con el siguiente mandato:

El grupo de trabajo debe: proporcionar orientación a la Secretaría sobre sus actividades de fomento de capacidad relevantes; examinar los materiales de formación de la Secretaría utilizados en el fomento de capacidad, como los relacionados con la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial; y aconsejar sobre la actualización, la ampliación y el perfeccionamiento de esos materiales según proceda. Debe presentar un informe sobre los progresos realizados en estas actividades en las próximas reuniones de los Comités.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Presidenta del PC (Sra. Clemente) y representante del AC de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter);

Miembros: Representante del AC de Oceanía (Sr. Robertson), representantes del PC de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando) y América del Norte (Sr. Benítez), representantes en funciones del AC de África (Sr. Fouda), de América del Norte (Sra. Gnam) y de Asia (Sr. Ishii);

Partes: Alemania, Chile, China, Estados Unidos, México, Portugal y Reino Unido; y

OIGs y ONGs: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), PNUMA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), *Conservation International*, *Humane Society International*, TRAFFIC y WWF.

10. Especies extinguidas o posiblemente extinguidas (Decisión 16.164)..... (AC27/PC21 Doc.10)

Los Comités establecen un grupo de trabajo entre periodos de sesiones con el siguiente mandato:

El grupo de trabajo debe:

1. examinar las disposiciones de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II* en la medida en que se aplican a especies que están extinguidas o posiblemente extinguidas e informar al Comité Permanente de sus resultados;
2. elaborar principios amplios que puedan aplicarse para tratar especies 'Extinguidas' y 'Posiblemente extinguidas' incluidas en los Apéndices I y II, y abordar los desafíos de aplicación práctica; e
3. informar en las próximas reuniones de los Comités.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Representante del AC de Europa (Sr. Fleming) y representante en funciones del PC de África (Sr. Luke);

Miembros: Representantes del AC de Europa (Sr. Lörtscher) y Oceanía (Sr. Robertson), representantes del PC de Asia (Sr. Fernando) y Europa (Sr. Sajeva), representante suplente del AC de Europa (Sra. Gaynor), representante en funciones del Comité de Fauna de América del Norte (Sra. Gnam) y especialista en nomenclatura del AC (Sra. Grimm);

Partes: Australia, Canadá, México, Reino Unido, República Checa y Sudáfrica; y

OIGs y ONGs: UICN, PNUMA-CMCM, *Conservation International*, *Humane Society International*, TRAFFIC y WWF.

11. Examen de los requisitos de presentación de informes (Decisión 16.45) (AC27/PC21 Doc.11)

Los Comités establecen un grupo de trabajo (AC27/PC21 WG1) con el siguiente mandato:

Examinar cada uno de los requisitos de presentación de informes identificados en el Anexo que consideren relevantes (y otros si consideran que son también relevantes para los mandatos de los Comités de Fauna y de Flora) e indicar en la última columna del Anexo si el requisito:

- a) sigue siendo actual y válido, o;
- b) es obsoleto o superfluo y, por ende, ya no es necesario.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Representante del AC de Europa (Sr. Lörtscher) y representante del PC de Oceanía (Sr. Leach)

Miembros: Representante en funciones del PC de África (Sr. Luke);

Partes: Alemania, Australia, Austria, Estados Unidos, México, Polonia y Reino Unido; y

OIGs y ONGs: UICN, PNUMA-CMCM, *Defenders of Wildlife* y *Humane Society International*.